ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3155
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Radicado FOPAE No. 2007ER2839)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**REPORTÓ**
TEC:	6	**MOVIL:**	4		Danilo Franco Ramírez – Personería Local de Ciudad Bolívar
FECHA:	16 de Marzo de 2007	**HORA:**	11:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 69H Sur No. 18L-15	**ÁREA DIRECTA:**			120 m^2				
BARRIO:	Villa Gloria I Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9				
UPZ:	67 Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	5		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolivar	**PREDIOS EVALUADOS**		2					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El barrio Villa Gloria fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 3243 del 22 de Enero de 1999 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD. Para el proceso de legalización la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3243 del 2 de Diciembre de 1998 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa. De acuerdo con el CT-3243 se determinó que todo el sector de barrio Villa Gloria presenta riesgo medio por Fenómenos de Remoción en Masa del tipo deslizamiento.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un flujo de tierras en un talud de corte; realizado posiblemente par la adecuación del predio, de aproximadamente 2m de altura el cual afectó la vivienda de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 donde habita la señora Leidy Johann Garzón y su familia, provocando la pérdida de verticalidad en todos los muros y generando agrietamientos con aberturas mayores a 1.0cm. Así mismo, en el predio de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30, ubicado en la parte alta del talud

de corte en cuestión, se presentó la pérdida de suelo de cimentación del sector del patio y se comprometió la transitabilidad de esta zona (véanse fotografías 1 y 2 y figura 1).

Entre las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad del terreno se encuentran la realización de manera antitécnica del talud de corte para el emplazamiento de las viviendas, la ausencia de estructuras de contención y protección del talud de corte y el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales.

Debido a las evidencias del avance retrogresivo del flujo de tierras y a la afectación estructural observada, la vivienda de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 donde habita la señora Leidy Johann Garzón y su familia presenta comprometida su habitabilidad. Adicionalmente la vivienda de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30, donde habita la señora Mercedes Sterling y su familia es posible que se comprometa la funcionalidad del patio en el corto plazo por el avance retrogresivo que puede presentar el proceso de inestabilidad.

Con base en la inspección visual realizada se logró apreciar que las viviendas evaluadas presentan deficiencias constructivas. La vivienda de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 tiene un (1) solo nivel y esta construida en mampostería semiconfinada. La vivienda de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30 consta de un (1) nivel y el sector de la parte delantera esta construida en mampostería simple mientras que el sector de la parte posterior se trata de una construcción prefabricada.

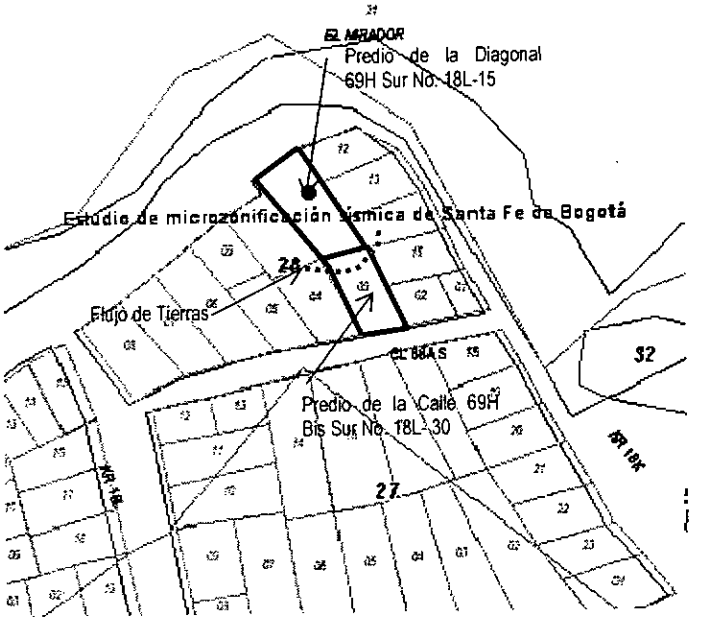


Figura 1. Localización de los predios de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 y de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30 y ubicación de los fenómenos de remoción en masa

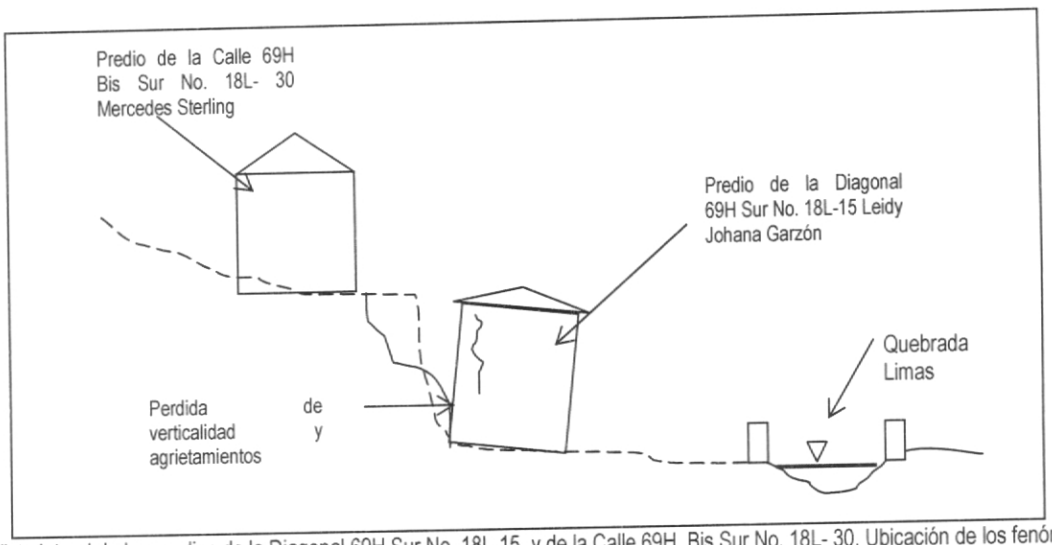
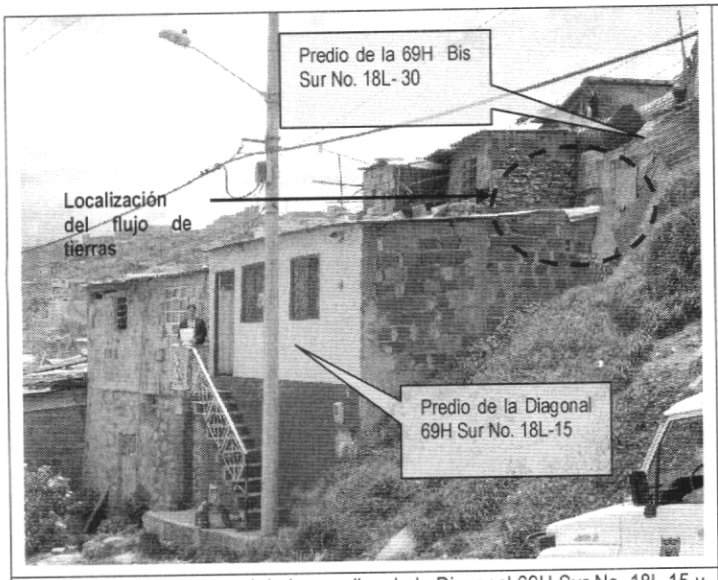
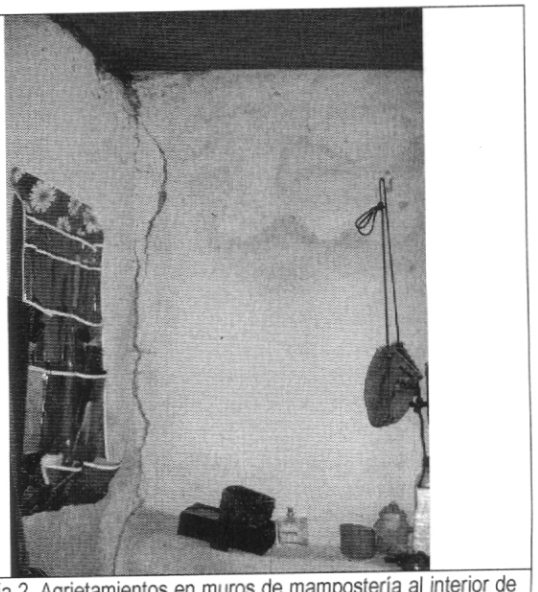


Figura 2. Vista lateral de los predios de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 y de la Calle 69H Bis Sur No. 18L- 30. Ubicación de los fenómenos de remoción en masa

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de los predios de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 y Calle 69H Bis Sur No. 18L- 30 y ubicación del flujo de tierras



Fotografía 2. Agrietamientos en muros de mampostería al interior de la vivienda de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Leidy Johana Garzón	Diagonal 69H Sur No. 18L-15	790 8971	5	2	2	Perdida de verticalidad y agrietamientos en muros
2	Mercedes Sterling	Calle 69H Bis Sur No. 18L- 30	-	4	2	2	Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el avance del proceso de flujo de tierras es posible que se presente en el corto plazo el colapso total del la vivienda de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 donde habita la señora Leidy Johann Garzón y su familia, comprometiendo la habitabilidad de la vivienda y la integridad de las personas residentes. Así mismo es posible que para la vivienda de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30 donde habita la señora Mercedes Starling, se encuentre comprometida la funcionalidad del sector del patio en el mediano plazo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de evacuación temporal de la vivienda ubicada en la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 donde habita la señora Leidy Johann Garzón y su familia, mediante Acta de Evacuación No. 000940.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuada la vivienda ubicada en la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 donde habita la señora Leidy Johana Garzón, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte de la parte posterior de la vivienda entre predios privados.

- A los responsables de los predios de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 y de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Villa Gloria por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- A los responsables de los predios de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 y de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de la Quebrada Limas y mas exactamente en el sector donde se ubican los predios en comento. Así mismo consultar si los predios en mención se localizan en Zona de Ronda y Zona de Manejo y Preservación ambiental y si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la Quebrada Limas y en que tiempo se realizará la negociación.

- En caso de no presentar restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se deberá reconformar y estabilizar el talud de corte por parte de los responsables de los predios mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de las viviendas. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables de los predios.

- Finalmente, a los responsables de los predios de la Diagonal 69H Sur No. 18L-15 y de la Calle 69H Bis Sur No. 18L-30, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las viviendas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103987CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	Revisó
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMOS ESCOBAR** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**